

## Capítulo II

# Legitimidad de la sociedad civil organizada: aspiraciones y logros

*Amado Ceballos Valdovinos<sup>1</sup>*  
*Lizbeth López Ramírez<sup>2</sup>*

### Consideraciones iniciales

La sociedad civil es un vocablo complejo que ha ido encontrado su identidad a lo largo de la historia; pero, como todo concepto abarcativo, aún no ha logrado unificar criterios sobre su multivocidad. Es difícil hablar de una definición que sea reconocida y aceptada en su mayoría, pues distintos son los autores que han plasmado su teoría acerca del *tercer sector* pero que, desafortunadamente, sólo restringen la verdadera esencia de lo que debe llamarse sociedad civil.

Sin embargo, esto no debe ser limitante para su estudio y comprensión, pues aun cuando las sociedades civiles son diferentes en cada región, no debemos acotarlas a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones civiles o a los movimientos sociales, sino retomarlas como un contingente que pretende, en este caso, la consolidación de la democracia y la plenitud de la observancia de los derechos humanos, teniendo como bandera la participación ciudadana, como referente sociológico el espacio

<sup>1</sup> Profesor Investigador Tiempo Completo (PTC) adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, Doctorante en Estudios Mexicanos, imparte las materias de Seminario de Investigación I y II, Historia del Derecho y Teoría del Estado, miembro del cuerpo académico UCOL-CA-72 Derecho Constitucional. amadovaldovinos@uocol.mx

<sup>2</sup> Estudiante del octavo semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, Becaria de Proyecto de investigación financiado por PRODEP, participante en diversos congresos y programas de investigación. llopez32@uocol.mx

público y como objetivo central la *lucha por la democratización de la vida pública* (Olvera, 2002, p. 404).

Comprendiendo que el verdadero problema de la sociedad civil radica en su falta de constitucionalización y reconocimiento, no es suficiente tratar de teorizarla si ésta no será tomada en cuenta por los órdenes de gobierno e instituciones, que garanticen y velen por su buen funcionamiento, que permita incidir en políticas públicas y tenga potestad plena para influir en la creación y reformatión de leyes; al mismo tiempo, vigilar el cumplimiento. La sociedad civil merece ser reconocida por el Estado como la voz del pueblo y como promotora de derechos humanos, entre otras cosas; de lo contrario, su lucha social y activismo perderán la razón de ser. Para efectos de este capítulo, la sociedad civil será entendida como:

El conjunto de ciudadanos y ciudadanas organizadas libre y espontáneamente al margen de los órganos del y que se reúnen y deliberan para tomar decisiones que respondan a los intereses y aspiraciones del colectivo social, entendido a este conglomerado social también como un factor cultural y antropológico con actividad regulatoria y pauta del actuar del Estado, en tanto limita la arbitrariedad de este<sup>3</sup>.

Por tanto y parafraseando a Marx, entenderemos también que el sujeto revolucionario (hombres y mujeres que proponen y actúan en función de cambios sustanciales, estructurales en la sociedad) debe emanar de la sociedad civil, de ese “espacio donde se gesta la liberación verdadera del hombre en su condición de sujeto objeto” (Hernández Samper, 2015, p. 57). Haciendo referencia a los mundos particulares de las personas entrevistadas, ya que este apartado se nutre básicamente de reflexiones, construcciones teóricas y la experiencia tan rica de ellas y ellos, esos micromundos que pueden desde ahí explicar la realidad nacional y regional.

<sup>3</sup> Concepto construido en el artículo titulado “La sociedad civil organizada, aspiraciones y logros: avances de investigación; democracia participativa versus representativa o necesario complemento” por los mismos autores de este capítulo, publicado en la Revista *Ciencia Jurídica* del Estado de Guanajuato.

## Peculiaridades de la sociedad civil mexicana

El término *sociedad civil* también en México es muy dilatado, autores como J. Olvera (2002) y Natal Martínez (2007) han tratado de estudiar este concepto en la realidad mexicana, desde una visión, digamos, democrática o plural, pero aun así los resultados no han sido suficientes para consolidarla. Hablar de sociedad civil en ocasiones se manifiesta como un tema de moda y de consenso intelectual, especialmente en nuestra época, donde la desconfianza, inconformidad e incongruencia son los adjetivos utilizados para describir a los gobiernos (de cualquier nivel), la cultura y los valores han perdido peso y los ideales de justicia, igualdad y libertad siguen siendo bandera de lucha de los movimientos sociales.

A diferencia de otros países, en México la idea de la sociedad civil surgió en un periodo controvertido, fue la opción que los mexicanos tuvieron para rescatar la identidad, lograr una separación de Estado y sociedad, y tener un espacio en la vida política del país; fue una respuesta a la negativa del gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, el notable abandono de una justicia social y, por supuesto, el desconocimiento del proyecto democrático que le había dado legitimidad al régimen que en ese momento se encontraba en el poder.

En efecto, que el régimen autoritario haya pasado por una larga fase de crisis interna desde 1982 y que este proceso se haya acompañado de un ciclo lento de liberalización progresiva y ulterior democratización electoral, condujo a que el surgimiento de la sociedad civil se produjera como una demarcación de lo social frente a lo estatal en el marco de las luchas sociales dispersas en términos sociales y geográficos, pero cuya intencionalidad común era abrir espacios políticos nuevos, lograr el respeto a los derechos sociales y políticos de la ciudadanía y defender intereses materiales inmediatos mediante reformas sucesivas y negociaciones con el régimen. En México, la debilidad estructural de los agentes sociales populares y la carencia de espacios públicos alternativos condujeron a que este dilatado proceso tuviera desde 1986 como arena principal los procesos electorales en sus ámbitos municipal, estatal y federal (Olvera, 2002, p. 405).

Los primeros colectivos que le dieron fundamento a la sociedad civil mexicana se retoman a los años, donde la carencia de espacios públicos, el autoritarismo, la deficiencia en los servicios públicos, la poca participación ciudadana, las precarias condiciones laborales y la violación de los derechos humanos, eran el pan de cada día.

La sociedad civil contemporánea había surgido en México en los años setenta, en la forma de grandes movimientos sociales populares, así como mediante un inicial movimiento de autonomización de algunos grupos empresariales respecto al Estado. Estos movimientos clasistas vieron sus espacios de acción severamente limitados a consecuencia de la crisis económica estructural que inició en 1982, así como por la decisión del régimen de no abrir el espacio electoral a la competencia entre partidos. Esta circunstancia produjo una radicalización política de los movimientos populares cuyo efecto fue un mayor aislamiento del resto de la población y la represión (Olvera, 2002, p. 405).

Conforme pasaba el tiempo eran más notables las injusticias y el abuso del poder de los que decían ser los representantes del pueblo, por lo que los ciudadanos empezaron a buscar alternativas de cambio. Una de ellas fue la ahora llamada sociedad civil, estableciéndose “como un sustituto moderno y aceptable de la noción de pueblo, excluyendo en un primer momento a los empresarios y a las asociaciones de carácter conservador” (Romero, 2012), en donde los obreros, campesinos, estudiantes y profesionistas, por medio de movimientos sociales, actuaron como canales de participación política y pretendieron reivindicar la función del Estado.

Desafortunadamente, la búsqueda primordial por una democracia política, especialmente en el área electoral, ocasionó que ese nuevo sector (sociedad civil) fuera oprimido por el mismo Estado, causando que la única organización e intermediación aceptable entre los ciudadanos y el Estado fueran los partidos políticos, que servirían como punto de conexión entre las necesidades colectivas y el gobierno y, según, velarían por los

intereses colectivos para asegurar el funcionamiento del sistema representativo.

No obstante, como la realidad lo demuestra, los partidos políticos han caído en una notable crisis, pues esas entidades públicas que deben fungir como puente entre la sociedad y el Estado han sido corrompidas por el poder y la ambición, olvidando esa voluntad general para concentrarse en intereses particulares o de un cierto grupo social; crisis que trajo como consecuencia el surgimiento de una nueva sociedad civil contemporánea, se cree que con mayor independencia y autonomía, conformada no sólo por grupos con fines políticos, sino por diversos movimientos populares, colectivos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, con ideales y exigencias diferentes, que, si bien buscan una democracia real y efectiva, también luchan para ser escuchadas y tomadas en cuenta en el área legislativa, donde logren que su voz se materialice en reformas laborales, agrarias, ambientales, sociales e indígenas; que garanticen los derechos humanos y la dignidad humana de todos los mexicanos.

Lo ideal de una sociedad civil contemporánea es que trabaje en conjunto, realce el valor de la organización, la opinión pública y la comunicación, y apueste por el dicho popular “la unión hace la fuerza” teniendo como principal objetivo:

Hacerle ver al gobierno si las políticas y acciones que está implementando están dando resultado o no y aplicándose de la manera correcta, o tendrían que modificarse o de plano cambiarlas, esa es la parte que le corresponde a la ciudadanía<sup>4</sup>.

Decirle al Estado: no estás cumpliendo, no estás cumpliendo lo que dijiste que ibas a cumplir, pero es importante decir que esta sociedad civil no solamente levanta la voz o van y pintan estatuas, como ahora lo dicen, sino que realmente se profesionaliza y lleva propuestas y evaluaciones hacia el Estado<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente democracia.

<sup>5</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente cultura educativa.

¿Será ese el trabajo que esta nueva sociedad civil mexicana ha querido consolidar? Buscando a su vez un reconocimiento constitucional y una plena potestad para incidir en políticas públicas, donde además de su papel preventivo e informativo:

Despierte y abra conciencia en las personas, desde un aspecto lúdico y desde un aspecto humanista, para incidir en un cambio social, mejorar el espacio donde vivimos, que todos podamos vivir en comunidad y que empujemos todos por un desarrollo común<sup>6</sup>.

La respuesta a esa interrogante debe partir de todo un conocimiento, análisis y reflexión de todos aquellos micromundos sociales que cobran presencia en nuestro país, bajo la comprensión de su complejidad y función dentro del espacio público, donde se perciba no sólo su origen y forma de actuar, sino sus ideales, metas y aspiraciones.

## Estructura y organización de la sociedad civil, los micromundos sociales

Por lo analizado, es la sociedad civil un ente heterogéneo, donde convergen y conviven diversos sujetos y organizaciones, con motivaciones, ideas e intereses muy disímolos y legítimos, que participan y exigen a través de distintos mecanismos ser escuchados y reconocidos; no existe patrón definido en la forma de trabajar, ni mucho menos de organizarse, pero sí encontramos similitud y convergencia en las exigencias y necesidades. Este tercer sector, si le podemos llamar así, centra su lucha en la democracia (esencialmente en el poder transformador del pueblo organizado), pues todo se reduce a ello: pretender que las autoridades y especialmente el poder legislativo escuche y los tome en cuenta, donde las necesidades recogidas en el trabajo previo de diagnóstico y atención sean realmente plasmadas en políticas públicas y se permita vigilar el cumplimiento de ellas.

Es por ello que sus objetivos son diversos, algunos enfocados al área de la democratización social, buscando derechos políticos-

<sup>6</sup> Extracto de entrevista en región occidente, referente a la vertiente cultura educativa.

electorales creíbles, igualdad sustantiva, procesos administrativos electorales, sobre todo a la hora de la postulación en candidaturas, en los que se propicie y respete la paridad de género en cargos públicos y de elección popular; otras, tratando de incidir en el área ambiental, con el tema de desarrollo sustentable y derechos ambientales, o los grupos feministas que luchan por la erradicación del patriarcado y la no violencia hacia las mujeres.

Destacamos también a los grupos de las comunidades LGBTIQ+, que luchan afanosamente por lograr el respeto y reconocimiento pleno, no sólo dentro en la sociedad, sino en la norma jurídica. En fin, son múltiples las causas por las que miles de activistas, salen a las calles, acuden a las instituciones, realizan conferencias, manifestaciones, capacitaciones, talleres, emiten entrevistas y realizan un arduo trabajo de publicidad, todo con el propósito de mejorar la calidad de vida de los mexicanos, promover una participación ciudadana activa y consolidar una democracia real y efectiva, siempre desde el marco de la defensa de los derechos humanos.

Ser parte de la sociedad civil organizada es una tarea ardua, ya que primero el sumario de trabajo está mediado por un proceso de concientización, luego reconocerse entre los coincidentes en la lucha de transformación social. Así lo registra una líder social cuando señala: “es más que un trabajo, es una opción de vida, donas mucho de tu tiempo, de tu dinero y de tu energía, para convencer a otras de que puedes vivir de otra forma, de que puedes sentir de otra manera”<sup>7</sup>, y de entender que se puede, según expresa, formar parte del cambio que la sociedad espera, y que con el hecho de estar informado de los derechos, exigir su garantía, participar en el proceso electoral, estar informado de lo que hace o deja de hacer el gobierno, se contribuye así al proceso de transformación y, de algún modo, se cumple con el papel de ciudadanía actuante en la acción de cambio positivo.

En eso, descubrimos en el proyecto de investigación que salta otra problemática: la falta de información; innumerables son los casos de mexicanos que no conocen el extenso catálogo de derechos, que no saben acerca de lo que pueden hacer y exigir, que

<sup>7</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente democracia.

no están al tanto de a dónde acudir a informarse, o a pedir ayuda o asesoramiento, ocasionando que el trabajo para la sociedad civil, aún sea más difícil, pues en cierta forma le tocará subsanar las deficiencias del Estado garante, y esto con un límite de presupuesto.

Lamentablemente no hay recursos económicos para el restablecimiento del tejido social —según dicho de los entrevistados—, el gobierno tanto federal como local han ido reduciendo las aportaciones para atender este rubro, hasta el grado de eliminarlas por completo; los activistas sobreviven de recursos propios y de la ayuda que los organismos internacionales les brindan, debido reconocimiento de que en el ámbito internacional la situación es diferente, pero aun así no es suficiente para garantizarles un lugar reconocido en el espacio público.

Es importante contar con recursos económicos que permitan sobrevivir dignamente, sin el enriquecimiento intolerable que en ocasiones algunos “activistas” privilegian, sino entender que todas las actividades que se desarrollan tanto en el área informativa, preventiva y de incidencia, tienen un costo; desde el papel en el que son plasmadas las propuestas, el traslado de un lugar a otro de los activistas, los materiales didácticos que se utilizarán en los talleres, charlas o capacitaciones, o que servirán para informar a la población, hasta los escritos editoriales donde presentan resultados y testimonios; en fin, innumerables actividades, que son necesarias para que la sociedad civil sobreviva y logre su objetivo transformar “ese poder comunicativo (producción discursiva de motivaciones y convicciones compartidas, que se concretan en una voluntad común) en un poder administrativo, es decir en una potestad para promover y crear leyes” (Boladeras, 2001, p. 67).

Sin embargo, esto cada vez se convierte en una utopía, pues el hecho de ser “defensoras y defensores de los derechos humanos en la actualidad es un riesgo, México tiene los índices más altos de personas que mueren por defender los derechos humanos de otras personas”<sup>8</sup>, esto significa que aun cuando la misma población se da cuenta de las violaciones e incongruencias por parte de las autoridades o gobernantes, no alzan la voz, ya que eso puede costarles la

<sup>8</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente cultura educativa.

vida. Es aquí donde se habla de uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta la sociedad civil, que de cierta forma frena su lucha.

Se requiere una mayor protección a los activistas sociales, al final de cuentas es un sector más de la población y está conformado por sujetos a los que la Constitución política les otorga derechos y garantías que nadie más que el Estado debe de respetar y garantizar. Un conglomerado de sujetos que “piensan globalmente y actúa localmente”<sup>9</sup>, que no ven por intereses particulares, que no cuestionan acerca de si las acciones del gobierno les afectan o no, sino que velan por personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o que son víctimas de claras violaciones a sus derechos y garantías; es decir, una sociedad civil que está consciente de toda la realidad del país y no sólo de aquélla que está a su alrededor; sujetos sociales que trabajan directamente con el pueblo, que escuchan sus necesidades y pretenden hacer un llamado al gobierno.

En términos generales y de acuerdo a los testimonios de los activistas sociales entrevistados, su:

[...] papel dentro de la defensa de los derechos humanos, es asesorar, capacitar, divulgar y sobre todo recabar quejas de ciudadanos que les violaron algún derecho humano, darles el acompañamiento a instituciones para que atiendan sus peticiones, bajar proyectos para su consumo y reducir la pobreza<sup>10</sup>.

Son como el papel preventivo que pretende materializarse en incidencias públicas, donde los legisladores y gobernantes los tomen en cuenta y creen políticas públicas que realmente resuelvan problemáticas sociales y necesidades colectivas, y estén fundadas en la realidad y contexto social actual.

<sup>9</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente cultura educativa.

<sup>10</sup> Extracto de entrevista en región centro, referente a la vertiente democracia.

## ¿Cómo se justifica el actuar de la sociedad civil?

Pareciera que esta pregunta resulta ociosa, ya que la justificación libertaria de la sociedad queda debidamente reconocida en todo el sustento histórico que le ha dado lustro y reconocimiento a México, y está plasmada en los distintos ordenamientos jurídicos que compendiaron las tantas luchas sociales protagonizadas en el país, desde los *Sentimientos de la Nación*, la Constitución de 1824, la de 1835, las trascendentales Leyes de Reforma, la Constitución de 1857, para culminar en la de 1917 que da vida y sustento a todo el sistema jurídico del Estado mexicano contemporáneo, y que ahí quedan ya cubiertas las necesidades colectivas tanto en leyes como en programas y políticas públicas de ejecución.

Pero en todas ellas, las movilizaciones en torno a inconformidades no fueron levantamientos espontáneos, estuvieron precedidas por largos periodos de preparación embrionaria, por sectores de avanzada conciencia social; por ejemplo, la Revolución Mexicana, que da origen a la Constitución del 17, no hubiera sido posible, sobre todo en lo que hace a las relaciones obrero-patronales, y los logros y conquistas en materia de seguridad social sin la influencia definitiva del movimiento laboralista de los hermanos Flores Magón, o las conquistas en materia agraria sin el profundo conocimiento y arraigo en este sector de Emiliano Zapata; resuenan aún en el país, *Tierra y libertad* y *La tierra es de quien la trabaja*, así como la reforma democrática que planteó Madero con el sencillo postulado *Sufragio efectivo y no reelección*, incomprendido en su época (puede ser que ahora también). Traemos a cuento estos hechos históricos porque más de algún lector podrá argumentar que ya ahí, en esos tantos ordenamientos, están garantizados los derechos sociales que pregonan y dan vida a personas morales representativas de la sociedad civil organizada. Y nos parece que la clave justificativa está en cuatro aspectos relevantes fundamentales, al final todos convergen en la creación o no de políticas públicas:

- a. El largo trayecto que existe entre la vida objetiva de la norma jurídica, creación de ésta; es decir, demostrar la necesidad de ella, convencer al legislativo, partidos políticos y los líderes de éstos, y sectores hegemónicos

- de la sociedad, las iglesias, organizaciones sociales como la sociedad de padres de familia, etcétera.
- b. La aplicación subjetiva de la misma, en la operativización de la ley, es aquí donde surgen conceptos como legalidad y legitimidad, corrupción, opacidad, tortuguismo, amiguismo y la tan sonada impunidad.
  - c. Los problemas emergentes que resultan de la dinámica social, de la confrontación de necesidades nuevas con las que se viene arrastrando.
  - d. El agotamiento del sistema electoral actual. En torno a esto se han abierto nuevas discusiones sobre el régimen de partidos, la forma de elección, así como la crítica al régimen de representación popular simbolizada en los Poderes de la Unión, sobre todo en el poder legislativo. Este último inciso nos parece que engloba de manera sintética a los tres anteriores.

En el primer supuesto, pongamos como ejemplo la *desaparición forzada*, esta conducta delictiva se viene ejecutando en México, con distintos matices desde El Porfiriato (llamada en aquél entonces de manera pragmática como *la ley fuga*); sin embargo, tardó más de 100 años en reconocerse y legislarse sobre el particular, mientras un clamor popular basado en el dolor de familiares, particularmente de madres de desaparecidos y desaparecidas, se esparcía en todo el territorio nacional (una serie de entrevistas realizadas en el proyecto que da origen a este libro lo reflejan palmariamente), después del calvario que han pasado estos colectivos y personas de familiares de desaparecidos en particular:

Personas como Leti o como Sonia que también pertenecen al mismo colectivo, la manera en como son víctimas como grupo familiar, la manera de ser revictimizadas por la institución, la manera en como una buena parte de la sociedad es indiferente a lo que les está pasando y la manera en como el Estado actual, son como diferentes esferas que hacen que la situación que viven es terriblemente desoladora. Eso en primer lugar, en segundo lugar, porque uno se da cuenta que la sociedad se va modificando, el sistema político legal

y económico, aun así, se va modificando y se presentan nuevas características, esta característica de la violencia es una parte sustantiva para definir lo que es la sociedad contemporánea<sup>11</sup>.

En esta misma entrevista se introduce un concepto que es necesario dejar asentado como una necesidad en la relación gobernante-gobernado: “*el derecho a la verdad*”, ¿la ley está intrínsecamente preconcebida como una categoría de *verdad* entre sus elementos? (verdad en términos filosófico-sociales), lo señalamos en sentido de la naturaleza de la norma, es decir como origen normativo.

Finalmente, el poder legislativo reconoce como delito a la desaparición forzada y, el 17 de noviembre del 2017, se crea y entra en vigor la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se reconoce en los numerales del 27 al 30 de dicha Ley, entre otras cosas, la existencia del delito de desaparición forzada, cometida por servidores públicos con apoyo, autorización o aquiescencia de particulares; al mismo tiempo, sanciones al servidor público que niegue información sobre el paradero de una persona a sabiendas de ello. Por otro lado, se sancionará al servidor público que con orden de otro servidor público de mayor jerarquía ejecute el delito o niegue información. A los superiores jerárquicos se les considerará, para efectos de esta Ley, autores del delito (recordemos Ayotzinapa). También aquí se contempla que la penalidad para los sujetos a quienes se logre (otra lucha) encontrar culpables del delito, irá desde los cuarenta y hasta los setenta años de cárcel, más destitución del cargo tratándose de servidores públicos, lo anterior en armonía con lo señalado en la Convención internacional sobre desaparición forzada de personas. Logro, satisfacción y justificación de la actuación de la sociedad organizada en este rubro, como lo señala el entrevistado, al final considera frente estos triunfos:

<sup>11</sup> Extracto de entrevista en región occidente, referente a la vertiente democracia.

Yo creo que la formación de normas, la creación de leyes es indispensable para esta convivencia ¿no?, y me parece que estas tres leyes que están proponiendo aquí, me parece que de alguna manera son necesarias para de alguna manera intentar, si no erradicar, sí por lo menos presentar un frente común al problema de la desaparición. Por ejemplo, esto de los apoyos a los familiares de las víctimas, la presunción de ausencia, son elementos que dan por lo menos un frente común<sup>12</sup>.

Ahora bien, en cuanto a la aplicación y cumplimiento de la norma en general, encontramos un vacío infame al respecto, y decíamos que aquí entramos primero a la pugna entre legalidad y validez que ya hemos señalado líneas atrás, y el concepto de legitimidad, visto desde la perspectiva del consenso y discurribilidad de Habermas, es decir, si la ley contiene previos elementos del consenso social, así como las discusiones sociales en el barrio y la comunidad, elementos que la lleven considerar legitimidad.

Luego están los elementos de justicia y eficacia, este último concepto conlleva a señalar la grave problemática por la que atraviesa el país en materia de corrupción en los diferentes niveles de gobierno para hacer cumplir la ley, así como la impunidad y opacidad que abonan a la ineficacia de la norma. Esto obliga a la sociedad civil a organizarse para ser escuchados y promover acciones. Pongamos como ejemplo que la Constitución señala como un derecho humano tener una vivienda digna, o que la mujer y el hombre son iguales frente a la ley, y que por tanto la mujer debe estar libre de violencia, pero que en la vida cotidiana esto es letra muerta, tal y como lo señala una activista de Morelia:

Muchas veces nos damos cuenta que obviamos determinados derechos, pero muchas veces no sabemos cuál es la ruta para exigirlos, para que el Estado sea garante, pese a que haya un protocolo de actuación de la violencia hacia las mujeres, no sabemos de su existencia, y si yo llego y denuncio con el Ministerio Público, ese Ministerio Público a una mujer indígena que llega golpeada, incluso

<sup>12</sup> Extracto de entrevista en región occidente, referente a la vertiente democracia.

con un brazo colgando, le va a decir “esas son lesiones”, esa mujer tiene que aprender que no pueden tipificar su denuncia como lesiones, porque la carpeta se va a cerrar, sino que el Ministerio Público tiene que decir que es violencia intrafamiliar, porque la tipificación en la mayoría de códigos afortunadamente en México ya es más amplia y tiene que ver con otros aspectos, y no sólo con que me golpean físicamente sino emocional y social, y además hay una reparación del daño que el agresor tiene que hacer a mi favor; pero eso no lo saben las mujeres, claro, si a mí me hacen 10 estudios psicométricos para saber si estoy diciendo la verdad, pues yo los hago, pero nunca exijo que el expediente que me integran sea bajo esta tipificación. Creo que cuando nosotros le decimos las mujeres... cuando les decimos cuáles son sus derechos y cuál es la ruta, eso se puede modificar, quiero decir que no con eso acceden a la justicia, pero al menos las mujeres están enteradas de que el Gobierno es garante y que deben de exigirles esa parte<sup>13</sup>.

Otra razón que justifica la organización y activismo de la sociedad civil son los problemas emergentes que resultan de la dinámica social, de la confrontación de necesidades nuevas. Queremos señalar sólo dos temas que encontramos en la evidencia empírica analizada, debido a la aplicación del proyecto de investigación; uno es el reconocimiento y visibilización social efectiva de las comunidades indígenas, así como las necesidades más apremiantes que les aquejan, aparejado al reconocimiento de la lucha de las mujeres indígenas, que, como se verá, son doblemente marginadas. Y el otro es la migración de personas por el país, desde otras latitudes del mundo, y mexicanos con rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica, en la persecución del idealizado “sueño americano” en su mayoría, pero muchos, muchas más lo hacen huyendo de la violencia que priva en sus países o regiones.

En principio, la búsqueda por el reconocimiento de la lucha de las mujeres enfrenta un problema de origen en la vida cotidiana, así como la generación de conocimiento y la epistemología del trabajo teórico feminista, tal como lo razona Aimé Tapia (2018, p. 88):

<sup>13</sup> Extracto de entrevista en región occidente, referente a la vertiente cultura educativa.

El reconocimiento de un feminismo latinoamericano afronta aún mayores dificultades. Por un lado, se trata de un pensamiento considerado (no estoy de acuerdo) “periférico”, “excéntrico”, “marginal”, “poco riguroso” y “asistemático”, es decir, apenas un esbozo que refleja con dificultad el modelo original. Por otro, como una aportación que proviene de las mujeres, ha sido invisible no sólo para la filosofía europea, sino también para la de América. En cuanto mujeres y latinoamericanas, estas nuevas actrices [sic] sociales han estado doblemente subordinadas a la categoría de alteridad radical, que han hecho de ellas las “otras” entre la intersección entre cultura, clase, género y etnia.

De la generalización descrita nos centramos en lo siguiente como tema emergente en el ámbito social: las “mujeres indígenas y campesinas en defensa del territorio”, la lucha de las mujeres se centra en la defensa de la tierra que las ha visto crecer; de ese modo, se han tejido redes colaborativas para proponer alternativas de desarrollo sustentable, por ello enfrentan la oposición del sistema económico dominante:

El complejo problema del desequilibrio ecológico causado por el extractivismo sobre el que se sostiene el capitalismo globalizado afecta de manera frontal a los sectores más empobrecidos, especialmente a las mujeres pertenecientes al ámbito rural, principales dependientes de la economía de subsistencia, así como las que se ven obligadas a migrar a las ciudades ante las crecientes condiciones de escasez. Además, las indígenas afrontan, junto con sus comunidades, la dura batalla por la defensa de sus territorios contra las estrategias de despojo del neoliberalismo. Para ellas, la destrucción del medio ambiente sea a causa de la minería, la construcción de represas, la industria maderera, la biopiratería o la expansión turística, por mencionar algunos ejemplos, significa el aniquilamiento de sus formas de vida (Tapia, 2018, p. 221).

A partir de estas reflexiones, rescatamos una entrevista que la autora del libro antes citado realiza a la C. María de Jesús Patriocio Martínez, indígena nahua, centrada en los procesos de cambio que experimentan las mujeres indígenas y la reflexión de sus dere-

chos. Ahí se menciona que pertenece a la comunidad de Tuxpan, Jalisco, es médica tradicional, además de que fue elegida candidata independiente para participar en las elecciones presidenciales en México (Tapia, 2018, p. 227).

En su historia de vida se entrecruzan la lucha para conquistar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los movimientos indígenas por el reconocimiento de la autonomía de sus pueblos, la defensa de la medicina tradicional y el cuidado de la naturaleza. Su voz “nosótrica” hace presente la filosofía de los pueblos originarios y el “feminismo indígena” al encarnarlos en experiencias “vitales”, menuda tarea se han, les hemos echado a cuestras a las comunidades indígenas en general y a las mujeres en particular. Los distintos movimientos sociales que evidencian la organización de la sociedad civil hacen patente en cada momento la importancia de *ver, pensar y actuar*, frente a la adversidad que amenaza la destrucción del entorno señala la entrevistada que “Mi ser indígena lo definí más cuando se dio el levantamiento zapatista. Fue un sacudir para todos los pueblos indios de México. No era solamente esta comunidad, porque yo pensaba que nomás nosotros éramos indígenas. Pero, cuando conocí el movimiento zapatista, me di cuenta (de) que existían miles de indígenas por todo el país y muchas comunidades lejanas que tenían los mismos problemas. Esto hizo que pudiéramos identificarnos como hermanos.

De aquí se desprende la cosmovisión del mundo indígena, la identidad de raza y de cultura a pesar de la lejanía y de la aparente ignorancia de la existencia del otro u otra. De aquí también rescata la autora los conceptos de la *ética del cuidado* general, de que la sociedad aprenda a ver el mundo desde la mirada del *nosotros*, por encima del *yo*, la necesidad de ser escuchados los indígenas en torno a un concepto nuevo para la mayoría como la “biopiratería” que no es otra cosa que los *auténticos coletos* hacen con el conocimiento tradicional indígena, apropiarse del conocimiento herbolario ancestral de las comunidades que ha sido transmitido de manera oral generación tras generación, para luego sacar la sustancia activa de las plantas y comercializarla, situación que han venido denuncia-

do, pero dicen que poco caso les han hecho. Encontramos así otra justificación del trabajo organizado de la sociedad civil concentrado en el mundo indígena.

La migración de personas en el mundo por tan variadas razones, tales como pobreza, inseguridad, violencia racial, religiosa o política y, algo nuevo, los migrantes por razones de sobrevivencia natural biológica: el agua se ha acabado y ello es un mal emergente de este siglo, ciudades enteras están en peligro por la carencia de agua, pero no porque no esté entubada o porque no haya recursos para trasladarla de distancias más o menos asequibles, no, porque no hay, así de simple pero también de dramático.

En el caso que nos ocupa se trata de migración por razones de búsqueda de un mundo mejor para sí y para las familias, así como por razones religiosas y de violencia en el entorno más próximo. De aquí hemos de destacar la entrevista realizada en la radio universitaria de Colima al sacerdote, activista político y defensa de los derechos de los migrantes, quien se dice transformado por la realidad de pobreza y la obligación en la que se ve el migrante de abandonar todo, en ocasiones familia, pueblo, amigos etcétera, para encontrar algo mejor:

Yo me tardé mucho en tratar de entender la migración y todavía sigo descubriendo nuevas cosas, pero primero una pregunta que yo me hice, es por qué están inmigrando forzosamente, me la contesté: hay un problema sistémico, neoliberal, capitalista, pero tiene su historia también Estados Unidos [que] ha intervenido en Centroamérica y ha arruinado Centroamérica, se ha unido a las solidarias, ha despojado a los pobres, ha provocado la inmigración forzada y entonces estas causas han ocasionado, fijate, primero lo que llamo el paso del fenómeno al acontecimiento. Fenómeno cuando es provocado por este sistema, esa reacción de salida porque no les queda otra, porque se mueren ahí de hambre o porque los mate la violencia, o qué pasa, ese es un fenómeno de un resultado de unas acciones perfectamente clara y políticas, y después se convierte en acontecimiento, cuando se convierte en acontecimiento, cuando tienen que salir obligatoriamente por la miseria,

por la violencia, pero también porque son jóvenes y tienen aspiraciones, y entonces ellos salen, ahí es cuando salen forzadamente<sup>14</sup>.

La situación que los arroja a la búsqueda de un mundo mejor es tan desesperante para el migrante de aquí o de otros países de Centro, Sudamérica, África o Asia, que son capaces de toda suerte de peligros con tal de no morir indignamente en su terruño. En éste, como en los casos anteriores, los hallazgos en la investigación arrojan que es muy necesario la organización popular para enfrentar los problemas emergentes de la sociedad.

Por último, abordaremos el factor de representación popular. Cuando decimos que el sistema electoral, el régimen de partidos, así como el sistema denominado representativo está agotado es porque casi todos los entrevistados así lo mencionaron, independientemente del ámbito social en el que participan, por eso también señalamos que este aspecto engloba todos los demás factores que analizamos para definir que la organización social y su actuación está por demás justificada, este tema es la parte medular de la investigación y es que los entrevistados consideraron que el sistema conocido como democracia representativa, entendida como “el ejercicio del poder público que se da a través de representantes (elegidos con nuestro voto) que fungen como portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales” (IECM, 2020), señalan que los representantes populares en la práctica son todo menos eso, que no representan intereses más que de los personales o de su grupo, partido o gremio que los premió con la candidatura, que cuando ganan la elección (en ocasiones de manera poco clara, por decir lo menos) nunca regresan al distrito que representan, los de mayoría, ya que los de representación proporcional no tienen claro qué representan (es algo así como una aberración representativa), que tiene compromisos oscuros con grupos hegemónicos de la región.

<sup>14</sup> Entrevista al sacerdote Alejandro Solalinde, transmitida en el programa radiofónico “Derecho a la Radio” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, en la estación Universitaria 94.9fm.

La profunda politización de la ciudadanía, sobre todo en las grandes urbes del país ha obligado al gobierno a legislar en ese sentido; por ejemplo, en la Ciudad de México, en donde encontramos reformas muy avanzadas en ese sentido, se creó la nueva Ley de participación ciudadana, que entre otras cosas contempla ahora tres formas de democracia en el terreno electoral, y de ejercicio de gobierno y representatividad, democracia directa y señala que es: “aquella por la que tú como ciudadano puedes pronunciarte (mediante determinados mecanismos) en la formulación de las decisiones del poder público” (IECM, 2020).

La democracia participativa menciona que es “la que reconoce nuestro derecho a la participación individual o colectiva en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria” (IECM, 2020) y, finalmente, también reconoce la democracia representativa que ya definimos líneas arriba. Esta misma ley señala que deben existir mecanismos e instrumentos para la materialización de los distintos tipos de manifestación democrática de la ciudadanía, enumeramos algunos: *referéndum*, plebiscito, consulta ciudadana, audiencias públicas, asamblea ciudadana, participación comunitaria, presupuesto participativo, rendición de cuentas, recorridos barriales y silla ciudadana, entre otros.

Es evidente la trascendencia de la organización y movilización ciudadana en ese y otros aspectos en la Ciudad de México, es posible que nos acerquemos así a lo que se conoce como soberanía popular: “la soberanía fue pensada como una creación de los hombres en sociedad, como una construcción o invención que les hiciese controlar su propio destino. Para ello tendría que ser indivisible, inalienable, imprescriptible y perteneciente al pueblo” (de la Torre, 2002).

## Referencias

- Boladeras, M. (2001). La opinión pública en Habermas. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, 26, pp. 51-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=72418>
- Ceballos Valdovinos, A. y López Ramírez, L. (2020) La sociedad civil organizada, aspiraciones y logros: avances de investigación; democracia participativa versus representativa o necesario complemento [en prensa]. *Revista Ciencia Jurídica*, 9(18), pp. 113-124. <http://www.cienciajuridica.ugto.mx/index.php/CJ/article/view/335/375>
- De la Torre, J. A. (2002). *Derecho alternativo y crítica jurídica*. Porrúa.
- Entrevista personal al sacerdote Alejandro Solalinde, transmitida en el programa radiofónico “Derecho a la Radio” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, en la estación Universitaria 94.9fm.
- Entrevistas personales elaboradas dentro del proyecto de investigación denominado “La construcción de la constitucionalización de la sociedad civil como sustento de derechos de tercera generación en políticas públicas: democracia, medio ambiente y cultura educativa” financiado por PRODEP.
- Hernández Samper, G. F. (2015). La Sociedad Civil en Gramsci y Maritain, apuntes sobre una convergencia. *Revista de la Universidad de La Habana*, 281, p. 57.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (2020). *Nueva Ley de participación ciudadana*.
- Natal Martínez, A. (2007). La participación social en la función pública. *Metapolítica, la mirada limpia de la política*, 11(56), pp. 64-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2484417>
- Olvera, J. A. (2002). Democracia y sociedad civil en México: lecciones y tareas. *Comercio exterior*, 52(5), pp. 398-408. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/24/5/olve0502.pdf>
- Romero, M. E. (2012). La sociedad civil, una revisión de los enfoques teóricos. *Revista Miriada*, 4(8), pp. 145-165.
- Tapia, A. (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la tierra*. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia.